OTORGA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA "UNA CASA PARA MI FAMILIA ", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 000040

VALDIVIA, 19 ENE 2016

VISTOS:

a) EL D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda".

b) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

c) El D. S. Nº 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo Nº 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda

d) El Ordinario Nº 10, de 05 de enero de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos de FSV y PPPF.

e) La Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón

f) La Resolución Exenta Nº 1594, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Resolución Exenta Nº 6405, del 13 de agosto de 2012, que "Modifica resolución Exenta Nº 3.909 (V. y U.), de 2012 y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidio habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.) De 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, al mes de Junio de 2013. la

cual otorga subsidio al comité de vivienda "Una Casa para mi Familia", los que fueron acogidos por la Entidad Patrocinante SERVIU los Ríos para llevar a cabo el proyecto habitacional denominado "Condominio Social Picarte" y "Fuerzas Unidas" en la comuna de Valdivia.

2. La Resolución N° 669 de fecha 10 de junio de 2014 que otorga nuevo plazo para certificados de subsidio en programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, Construcción en nuevos terrenos de Comité de Vivienda "Una Casa para mi Familia", de la Comuna de Valdivia

3. Que los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando primero de la presente resolución tienen como fecha de vigencia hasta el día 29 de noviembre de 2015.

4. El memorándum N° 175, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por don Carlos Barrientos Ortiz, Coordinador (S) Entidad Patrocinante Serviu y Programa Campamentos Serviu Region de Los Rios, por el cual solicita a don Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu, Región de los Ríos, se otorgue prórroga de la vigencia de certificados de subsidio Habitacional de Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Una Casa para mi Familia", de la comuna y ciudad de Valdivia, código de grupo N° 85203, hasta 630 días corridos desde el vencimiento de los mismos.

5. Que la solicitud formulada por el Coordinador (S) Entidad Patrocinante Serviu y Programa Campamentos Serviu Región de Los Rios, a través de su memorándum N° 175 se funda en que el grupo comenzó a trabajar durante el año 2013 con la Entidad Patrocinante Serviu, de esta forma el proyecto comenzó a desarrollarse en terrenos de propiedad SERVIU ubicado en Avenida Picarte. No obstante, durante el año 2014 este proyecto sufrió una paralización debido a que necesitaba recursos adicionales que debían ser tramitados. En la actualidad se encuentra el proyecto aprobado y en etapa de habilitación por parte de la empresa constructora Monver, para posteriormente comenzar la construcción de las viviendas.

6. Que de acuerdo a lo establecido en el 28 del Decreto Supremo citado en la letra c) de los vistos *"El periodo de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses contados desde la fecha su emisión, consignada en el respectivo Certificado."*

7. Que, queda demostrado de la relación de hechos realizada en el considerando segundo, que esta demora en la ejecución de las obras en relación a la vigencia del certificado de subsidio habitacional no es imputable a la Entidad Patrocinante de Serviu Región de los Ríos ni al Comité, el que podría verse perjudicada por el vencimiento de los subsidios, y, consecuentemente, causar perjuicio a los 30 beneficiarios del Comité de Vivienda "Una Casa para mi Familia" de la comuna y ciudad de Valdivia.

8. El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 12 de Enero del 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por el Coordinador (S) Entidad Patrocinante Serviu y Programa Campamentos Serviu Región de Los Rios, respecto de la solicitud de prórroga del Comité "Una Casa para mi Familia" de Valdivia.

9. Que a su vez el artículo 64 del Decreto Supremo antes citado indica *"El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:*

a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento"

10. Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 90 días corridos, a partir del día 29 de Noviembre de 2015, hasta el día 27 de abril de 2016, a los 30 (treinta) certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del **Comité de Vivienda "Una casa para mi Familia de la comuna y ciudad de Valdivia,** específicamente de los siguientes beneficiarios:

N°	CERTIFICADO	RUT	NOMBRE
1	SGSP020120140002295	13846974-3	OSCAR HUMBERTO VERA FONTECILLA
2	SGSP020120140002294	8073022-5	JUANA ROSA AGUILAR ZAMBRANO
3	SGSP020120140002293	8648115-4	ANITA DEL CARMEN RIVAS PEÑA
4	SGSP020120140002292	11063909-0	NUBIA LILIAN SILVA ARISMENDI
5	SGSP020120140002291	11081446-1	LUISA NÉLIDA CURIFIL CORREA
6	SGSP020120140002290	11086513-9	NIRSA BRISA BECERRA DÍAZ
7	SGSP020120140002289	11305661-4	NANCY DEL PILAR ALMONACID RIQUELME
8	SGSP020120140002288	11705481-0	ORIANA DEL CARMEN PADURO SANTANA
9	SGSP020120140002287	11919896-8	MARGARITA DEL PILAR SÁNCHEZ VIVEROS
10	SGSP020120140002286	13094179-6	MOISÉS ESTEBAN NECULPÁN NAVARRO
11	SGSP020120140002284	13401228-5	LETICIA MARLENE TORRES LEIVA
12	SGSP020120140002283	15547520-K	CARMEN ESTER AZÓCAR MONTESINOS
13	SGSP020120140002273	16159922-0	ANGÉLICA MARÍA RÍOS MUÑOZ
14	SGSP020120140002277	15814680-0	CARLINA ELIZABETH CERNA HINAYAO
15	SGSP020120140002280	15759257-2	TATIANA MAKARENA BURGOS MEJÍAS
16	SGSP020120140002261	16986746-1	TANIA VALESKA SANHUEZA LUNA
17	SGSP020120140002259	17068269-6	ATSUMI KENJI ARAI BECERRA
18	SGSP020120140002257	17324291-3	NANCY DEL CARMEN SANHUEZA PADURO
19	SGSP020120140002255	17360214-6	VALERIA ALEJANDRA SOTO HERNÁNDEZ
20	SGSP020120140002254	17726082-7	ABRAHAM ALEJANDRO FICA LEIVA
21	SGSP020120140002265	16561238-8	MARILYN ANDREA PINO ROJAS
22	SGSP020120140002275	15884020-0	SANDRA CECILIA CONTRERAS FIERRO
23	SGSP020120140002263	16806588-4	VERÓNICA DEL CARMEN NAVARRETE AVILÉS
24	SGSP020120140002270	16160387-2	PAOLA ANDREA SALDIVIA WILDE
25	SGSP020120140002269	16546805-8	DANIELA MAKARENA PAREDES CÁRCAMO
26	SGSP020120140002246	18288284-4	ELIZABETH ALEXIA RIFFO FLANDES
27	SGSP020120140002240	7830064-7	JOSÉ FREDY CARRASCO VARGAS

28	SGSP020120140002244	18288918-0	CRISTIAN YOANI REYES PULGAR
29	SGSP020120140002248	18133739-7	YOSSELIN ANDREA MIRANDA GUTIÉRREZ
30	SGSP020120140002251	17964219-0	GUERALDINE XIMENA NAVARRETE FIGUEROA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RÍOS

FSC / LBH / CBK / VCV

Distribución:

- Archivo Entidad Patrocinante , SERVIU Región de los Ríos.
- Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Región de los Ríos.